



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

[i03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:i03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., tres de octubre de dos mil veintitres.

**PROCESO EJECUTIVO RAD. 2019-00531**

Visto el informe secretarial y constancias que anteceden téngase en cuenta que el abogado Curador *ad-litem designado en el asunto*, mediante auto del 5 de mayo de 2023, a quien se le comunico en legal forma, no compareció al proceso, el Despacho en aras de dar continuidad a la actuación dispone su relevo y, designa del registro Nacional de Abogados a otro Curador *ad-litem*, el que aparece en acta anexa y que ejerce habitualmente la profesión de abogado, con el fin de que comparezca a notificarse a favor de las personas emplazadas que se crean con derecho a intervenir en este proceso.

Comuníquesele su designación de la manera más expedita y eficaz, informándole que la aceptación del cargo es de carácter obligatorio.

**Secretaría proceda de conformidad.**

NOTIFÍQUESE,

**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**

**JUEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado  
No. 092, hoy 04 de octubre de 2023.

NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ

Secretario